TAVAPY
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20008

R E S O L U C I O N № 51 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº /2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS. ID Nº364230.

VISTO; La nota Nº 12/2019 presentada por la Intendencia Municipal y,

CONSIDERANDO; Que, Art. 211 Iniciativa Contractual de la ley 3966/2010 *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal* y el Art. 212 Inicio del Proceso. *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publicas o Licitación por concurso de ofertas;* otorga facultades a la Intendencia a iniciar el Proceso y,
Que, el Art. 213 de la Ley 3966/2010 *Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones*; faculta a la Junta Municipal la consideración del Proyecto.
Que, la Plenaria aprobó por unanimidad.
POR TANTO; La Junta Municipal de San Roque González de Santa Cruz reunida en Sesión Ordinaria y en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº1/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

1- **Colegio Nacional Rca. Bolivariana de Venezuela**: construcción de un aula de 5.80mts x6.80mts con techo de tejas.
2- **Escuela Bas. Nº 79 EE.UU. de Norte América**: construcción de un aula de 5.80mts.x6.80mts.con techo de tejas.
3- **Escuela Bas. Nº 1349 Pdte. Carlos Antonio López**: construcción de un aula para pre-escolar 5.80mts. x6.80mts. con techo de tejas.

Art. 2º-Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL LOCAL, A LOS DIAS 11 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Ingri Gabriela Bogado
Secretaria J.M.

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Concejal Juan Ángel Ortiz
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCION, CUMPLIDA ARCHIVAR.

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz SECRETARIA

Sra. Gladis González
Secretaria General

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz INTENDENTE

Sr. Oscar A. Alfonzo
Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN Nº 26/2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ.-

San Roque González de Santa Cruz, 13 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realiza por la Junta Municipal y que autoriza por Resolución Nº. 51/2019 de fecha: 11 de abril de 2019 al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2019 para la CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN INSTITUCIONES y conforme a las reglamentaciones establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Diseño Ejecutivo de Planos considera igualmente su Aprobación.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

- **Art. 1º.** Autorizar el proceso al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2019 para la CONSTRUCCION DE TRES AULAS COLEGIO NACIONAL RCA. BOLIVARIANA DE VENEZUELA
- ESCUELA BAS. N. 79 EE.UU DE NORTE DE AMERICA
- ESCUELA BS. N. 1349 PDTE. CARLOS ANTONIO LOPEZ

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ SECRETARIA

Gladys González

Municipalidad de San Roque Gonzalez de Santa Cruz INTENDENCIA

Oscar Alfonzo